

Principales implicaciones políticas, ideológicas y epistemológicas de la teoría de la democracia de Giovanni Sartori*

Main political, ideological and epistemological implications of Giovanni Sartori's theory of democracy

Jesús Alberto Márquez Ramírez**

Resumen

El politólogo italiano Giovanni Sartori (1924-2017) dedicó lo mejor de su vida académica al estudio de la democracia en su condición de ser un constructo epistémico multidimensional, que, por su complejidad, no puede ser agotado únicamente por lecturas históricas, politológicas o filosóficas asiladas, sino que amerita de aproximaciones interdisciplinarias como las que identifican a su obra. Desde una metodología propia de la hermenéutica de base documental, el objetivo de este artículo de investigación fue describir las principales implicaciones políticas, ideológicas y epistemológicas de la teoría decisional de la democracia de Sartori, de cara al debate politológico actual sobre las poliarquías contemporáneas. Entre los principales hallazgos y conclusiones de la investigación se destacan, por una parte, que la teoría democrática de Sartori significa una invitación para acceder al núcleo epistemológico profundo de la democracia y así poder revelar científicamente, en cada contexto particular, cuáles son sus principales desafíos y problemas. Por la otra, los aportes gnoseológicos de esta teoría pueden ser útiles en términos prácticos para dar respuestas lógicas a las crisis de las democracias contemporáneas en la Latinoamérica y el mundo.

Palabras clave: Giovanni Sartori; teoría política contemporánea; estudios sobre democracia; epistemología política; ciencia política en Latinoamérica.

Abstract

The Italian political scientist Giovanni Sartori (1924-2017) dedicated the best of his academic life to the study of democracy as a multidimensional epistemic construct, which, due to its complexity, cannot be exhausted solely by historical, political or philosophical readings. isolated, but merits interdisciplinary approaches such as those that identify his work. From a methodology of documentary-based hermeneutics, the objective of this research article was to describe the main political, ideological and epistemological implications of Sartori's decisional theory of democracy, in the face of the current politicalological debate on contemporary polyarchies. Among the main findings and conclusions of the research, it stands out, on the one hand, that Sartori's democratic theory means an invitation to access the deep epistemological core of democracy and thus be able to scientifically reveal, in each particular context, what are

* Este artículo surge de una investigación más amplia desarrollada en el marco del programa doctoral en Ciencia Política de la Universidad del Zulia. Mas específicamente de mi tesis doctoral intitulada: *La Teoría Democrática en el Pensamiento Politológico de Giovanni Sartori*.

** Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad popular del Cesar, en Valledupar Colombia. Email: jemar1954@yahoo.com



its main challenges and problems. On the other hand, the gnoseological contributions of this theory can be useful in practical terms to give logical answers to the crises of contemporary democracies in Latin America and the world.

Keywords: Giovanni Sartori; contemporary political theory; studies on democracy; political epistemology; political science in Latin America.

Introducción

El politólogo italiano Giovanni Sartori (1924-2017) dedicó lo mejor de su vida académica al estudio de la democracia en su condición de ser un constructo epistémico multidimensional, que por su complejidad no puede ser agotado únicamente por lecturas históricas, politológicas o filosóficas asiladas, sino que amerita de aproximaciones interdisciplinarias; además de ser, fundamentalmente, una experiencia histórica concreta que sirve de pedestal al desarrollo político de variadas sociedades humanas que valoran el ejercicio de la libertad y del estado de derecho para limitar las posibilidades de realización de un gobierno arbitrario.

Es precisamente en sus estudios de la democracia (Sartori, 1988a; 1993; 2009), donde se va configurando –quizá tangencialmente– una teoría relativamente original de esta forma de gobierno con rasgos particulares en lo político, ideológico y epistemológico, de ahí que el objetivo de este artículo sea precisamente describir las principales implicaciones políticas, ideológicas y epistemológicas de la teoría decisional de la democracia de Sartori, de cara al debate politológico actual sobre las poliarquías contemporáneas. En efecto, solo una lectura hermenéutica que conjugue al menos en igualdad de condiciones la dimensión política, ideológica y epistemológica puede acceder a la esencia o núcleo central de una teoría determinada.

Conviene aclarar además que por implicaciones políticas se quiere significar al modo como la teoría aborda la cuestión del poder entre los principales actores y factores que configuran al sistema democrático moderno; como explica el origen y la legitimidad de la democracia y cuáles son los límites y contradicciones, entre otras cuestiones de interés. Por su parte, las implicaciones ideológicas de la democracia refieren sin duda a los valores, ideas y conceptos que presentan al gobierno del pueblo no solo como un sistema político, sino, además, como una cultura en la que subyacen un sistema de creencias diferenciales sobre el papel del ciudadano como fuerza protagónica activa en la construcción de su realidad política, economía y social, capacitado en esencia y existencia para el ejercicio compartido del poder.

En síntesis, la democracia justifica sus postulados centrales en un imaginario colectivo que privilegia la libertad de la persona humana para desarrollar sus capacidades inconmensurables de ser y hacer (Nussbaum, 2012), sin las barras de un gobierno arbitrario que niegue el pluralismo y la diversidad, y que, igualmente, establece límites objetivos para impedir un gobierno de facto. En este hilo conductor la relación que se observa en la obra de Sartori entre democracia y liberalismo es consustancial más que accidental, sin negar por ello la posibilidad teórica de imaginar otras formas de democracia ideológicamente no liberales.

Por último, entendemos la epistemología siguiendo a Bunge (2005), como el espacio en el que confluyen, con fronteras difusas, el conocimiento científico y la reflexión filosófica ganada al estudio de los alcances y significados de la ciencia, mediante el examen lógico de las categorías que intervienen en la investigación científica y, por extensión, de las teorías que sirven de

modelo interpretativo de la realidad a las investigación política de base empírica (Sartori, 1992), baso el supuesto que los fenómenos sociales y naturales son siempre cognoscibles. En este sentido, un análisis epistemológico de la teoría decisional de la democracia debería poder determinar el valor científico de sus argumentos y proposiciones fundamentales.

1. Implicaciones políticas de la democracia en el pensamiento de Sartori

En principio, la democracia es un fenómeno eminentemente político, aunque por su trascendencia rebase los límites de la política y lo político y tenga profundas manifestaciones materiales y simbólicas en los dominios de lo sociocultural (Cansino, 2008). De hecho, podría afirmarse con propiedad que es la democracia el principal fenómeno político de la civilización occidental en la modernidad (Medina, 2014). En este sentido, es que Spinoza afirme categóricamente desde el siglo XVII que:

...esta se define, pues, como la asociación general de los hombres, que posee colegialmente el supremo derecho a todo lo que puede. **De donde se sigue que la potestad suprema no está sometida a ninguna ley, sino que todos deben obedecerla en todo.** Todos, en efecto, tuvieron que hacer, tacita o expresamente, este pacto cuando le transfirieron a ella su poder de defenderse, esto es, todo su derecho. (Spinoza, 2018, p. 167) (negritas añadidas)

Como es común en los contractualistas, Spinoza supone que la sociedad democrática es el resultado de un pacto originario para superar el estado de naturaleza e instaurar un ordenamiento racional para mantener la convivencia pacífica y, al mismo tiempo, proteger a todos los miembros del cuerpo social, de las amenazas internas y externas a la comunidad. No obstante, su concepto de potestad suprema entendida como la causa primaria de toda soberanía, está sobrevalorada porque incluso en el entendido de que esta forma de potestad no esté supeditada a ninguna ley positiva, queda sometida al menos a las leyes de la razón, de lo contrario devendría en una fuerza arbitraria que afectaría para mal la vida de personas y grupos.

De cualquier modo, Spinoza es uno de los arquitectos de la democracia moderna por cuanto prefiere –desde una época temprana– a la democracia que *al gobierno de uno* “monarquía” y ve en el gobierno del pueblo la necesidad de una asociación general de los hombres, que adquiere mediante el diálogo y la concertación racional el supremo derecho *a todo lo que puede*. Sin embargo, para Sartori en su condición de politólogo lo realmente importante cuando se trata de valorar la democracia no son las discusiones teórica y filosófica sobre el ideal, al decir de Espinoza:

Su primera intención no es proponer ni descubrir una teoría nueva de la democracia. Establece ahí los principios metodológicos de su reflexión: el ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal; la democracia resulta de, y es conformada por, las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del *deber* (la teoría, los ideales, la prescripción) y la resistencia del *ser* (la realidad política, los hechos, la descripción). **En esa doble dimensión, su interés se dirigió a un conocimiento práctico de la política real.** (Espinoza, 2017, p. 56) (negritas añadidas)

En efecto, para Sartori las implicaciones políticas de la democracia como el sistema de gobierno de la modernidad por antonomasia, se aprende en la dialéctica relación *ideal democrático y realidad democrática concreta* (poliarquía); los filósofos por su parte se enfocaron más que todo en la reflexión normativa o prescriptiva –actividad erudita a la cual Sartori aporta bastante y nunca huye–, pero en contraste, los politólogos y científicos sociales en general, se han dedicado al estudio no solo de la democracia en general como tipo ideal, sino, de las experiencias democráticas en las distintas sociedades que se adhieren a este modelo de gobierno. Por estas razones y por otras más que no viene el caso ahora enunciar es que los estudios de democracia de Sartori se preocuparon por determinar aspectos políticos como:

- La arquitectura constitucional que sirve de asidero a la democracia.
- Los actores protagónicos de la democracia contemporánea: partidos políticos, sociedad civil organizada, medios de comunicación y liderazgos individuales o colectivos y factores de poder –formales e informales–, entre otros.
- El andamiaje institucional democrático.
- Procesos y resultados previsibles de la democracia.

En el texto *Ingeniería constitucional comparada...* Sartori (1996) estudia además el conjunto de procedimientos democráticos que determinan las formas y características de los parlamentos, el acto del sufragio, la representación política, los sistemas electorales, la representación proporcional de las mayorías y minorías y, la naturaleza misma de las leyes democráticas, estudio en el que concluye que no hay fórmulas mágicas que garanticen en todo momento el éxito democrático, porque todas las prácticas e instituciones de gobierno responden o, deben responder, a los requerimientos de un contexto histórico particular y a las necesidades de unas comunidades políticas en específico, diferentes de una sociedad a otra y de una época a otra.

De cierta forma la teoría democrática de Sartori tiene un sesgo neo-institucionalista porque dota de gran importancia a las instituciones en el desarrollo de las conductas y valores democráticos. Al decir de Losada y Casas (2008):

Así, pues, en este enfoque, la investigación de los fenómenos políticos parte de las instituciones, como rasgo estructural de la sociedad, o de la forma de gobierno. Sin embargo, se postula que este análisis debe estar también informado por un escrutinio del comportamiento individual, las ideas y los intereses en juego, tanto individuales, como grupales. En este sentido y paradójicamente, el neo-institucionalismo mantiene los aspectos relevantes del conductismo, la elección racional e, incluso, de la psicología cognitiva. (2008, p. 178)

Específicamente Sartori (1988a) asume que la relación de las instituciones con los actores políticos es simbiótica porque estas influyen en el comportamiento de partidos políticos, sociedad civil organizada, medios de comunicación y liderazgos individuales o colectivos y, simultáneamente, se ven permeadas y modificadas para bien o para mal por el accionar de estos actores o sujetos políticos. En este punto la pregunta obligada es ¿son las instituciones políticas de corte democrático la sabia vital de la cultura democrática o, la cultura democrática es la columna vertebral de toda democracia sustantiva?

La teoría de la democracia de Sartori (2009), le asigna a la democracia una primacía política superlativa, claro está si se entiende la política como un espacio direccional creado para administrar recursos, gestionar conflictos y organizar y proteger comunidades. Desde esta perspectiva Sartori no oculta su inclinación eurocéntrica al afirmar que la civilización occidental ostenta dos liderazgos por sobre las otras civilizaciones contemporáneas: a) el liderazgo científico técnico que recrea la naturaleza y fortalece la cultura y; b) la primacía ético-política para la construcción de la ciudad-libre como área básica de convivencia, en un clima que intenta dignificar a la persona humana y auspiciar su libertad en el sentido moderno del concepto.

Definitivamente, los estudios de Sartori sobre la democracia clásica (Sartori, 1988a) y moderna (Sartori, 1993) abordan a profundidad la cuestión del poder y de los actores como sujetos políticos que conforman este sistema y; de los factores, esto es, las circunstancias históricas en las que se desarrolla el ejercicio del poder, de forma magistral. En el primer caso, se explica que:

La democracia antigua se concebía como una relación inherente, simbiótica con la *polis*. Y la *polis* griega no constituía en modo alguno la ciudad-estado como acostumbramos a llamarla –porque no era de ninguna forma un “Estado”. La *polis* era una ciudad comunidad, una *Koinonía*. Tucídides los dijo en tres palabras: *andrés gar polis* (son los hombres los que son la *polis*). Es muy revelador que *politeía* significara a la vez ciudadano y la (estructura) forma de la *polis*. Así, pues, cuando hablamos del sistema griego como si fuera un Estado democrático cometemos una incorrección terminológica y conceptual. (Sartori, 1988a, p. 344)

En la visión actual, la *polis* griega no sería para nosotros un ordenamiento democrático propiamente dicho en el sentido de que de que no existía en ese momento límites entre los espacios públicos y la vida privada de personas y familias. Los órganos de gobierno colectivo de la *polis* regulan por igual lo público y lo privado, de hecho, en este punto conviene aclarar que la distinción entre ambas esferas es producto de la concepción moderna de la libertad (Constant⁵, 2018).

Por su parte, Sartori (1993) describe objetivamente los cambios que hacen de la democracia moderna un sistema político diferente al clásico, aunque siga definiéndose al menos nominalmente de la misma forma como gobierno del pueblo o *poder del pueblo*. En el contexto moderno, la cuestión del poder se aborda de forma diferente por muchas razones que conviene mencionar: primero, la ampliación social de la ciudadanía a cada vez más sectores; segundo, la idea de una libertad sustancial a la persona humana que le permite desarrollar un proyecto de vida sin la intromisión del estado y; tercero, la existencia de un Estado constitucional de derecho que divide y limita el poder político: “El Estado democrático –si lo designamos

⁵ Este ilustre pensador decimonónico francés en su *Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, señala que la libertad de los antiguos y de los modernos no tiene punto de comparación. Para los segundos, la libertad significa: “...para cada uno el derecho de dar su opinión, de escoger su industria y de ejercerla; de disponer de su propiedad, de abusar de ella incluso; de ir de venir, sin requerir permiso y sin dar cuenta de sus motivos o de sus gestiones. Para cada uno es el derecho de reunirse con otros individuos, sea para dialogar sobre sus intereses, sea para profesar el culto que los sus asociados prefieren...” Por el contrario, para los antiguos griegos la libertad: “...consistía en ejercer colectiva pero directamente varios aspectos incluidos en la soberanía: deliberar en la plaza pública sobre la guerra y la paz, celebrar alianzas con los extranjeros, votar las leyes, pronunciar sentencias, controlar la gestión de los magistrados, hacerles comparecer delante de todo el pueblo... los antiguos llamaban libertad a todo esto, además admitían como compatible con toda esta libertad colectiva, la sujeción completa del individuo a la autoridad del conjunto” (Constant, 2018, p. 194).

correctamente— es el Estado constitucional liberal; esto significa que la democracia política se funde con el liberalismo y ha sido, en buena parte, sustituido por él” (Sartori, 1988a, p. 473).

2. Implicaciones ideológicas de la democracia en Sartori

La democracia como toda forma de gobierno se ha construido dialécticamente en base a ciertos sistemas de creencias (Villa y Berrocal, 2019) razón por la cual no se trata de una estructura de gobierno neutral, más allá de su pretensión de universalidad. Tal como señala Van Dijk (2005), en política las ideologías “orientan” la acción de personas y grupos sobre los objetivos a perseguir, las formas de permanecer cohesionados frente a otros grupos y otras ideologías, por lo tanto, en esencia se convierten en el modelo ético para interpretar la realidad de la que se forma para y para desarrollar el núcleo simbólico de la identidad. Además, toda ideología aspira a integrar su concepción del mundo en parte fundamental del acervo cognitivo de un tiempo y espacio determinado para que sus postulados se perciban en la opinión pública como verdades indiscutidas o axiomas, tal como ha sucedido con los derechos humanos, la teoría de la evolución o la democracia, de ahí también el intento del socialismo marxista de mostrarse como un “socialismo científico”. En palabras de Di Pasquale es importante:

(...) comprender que el proceso ideológico no es un fenómeno abstracto o metafísico, aislado del medio social, sino que está inserto en las experiencias históricas de los sujetos, de sus prácticas y sus representaciones. Así, pues, la ideología asume movimientos permanentes y reviste un carácter flexible en su vinculación con el registro socio-histórico. (2012, p. 108)

Estas circunstancias de la relación ideología-democracia son manejadas con mucha claridad en la mayoría de las obras de Sartori, quien es por lo demás un pensador liberal que define muy bien la traída de los valores democráticos o, mejor dicho, democrático liberales, a saber: el pluralismo, la libertad política y la igualdad formal y sustantiva de todos los ciudadanos, no como un fenómeno intangible o metafísico sino como prácticas intersubjetivas cotidianas, susceptibles a la investigación politológica, prácticas que derivan de ideas y valores que interesa describir.

Si bien son muchos los valores que configuran en el plano de las representaciones sociales a una democracia, los estudios de Sartori (2009) ponen énfasis en la triada enunciada en el anterior párrafo, ya que, a su entender, de estos valores primarios derivan los demás. En el caso del pluralismo, en su sentido axiológico diferencia a las democracias existentes de los sistemas autocráticos y totalitarios que imponen una ideología oficial a la sociedad como condición de posibilidad para obliterar el pensamiento crítico y el disenso, en este punto Sartori agrega: “Todo empezó a partir del momento que se comprendió que la disensión, la diversidad de opiniones, los contrastes, no son necesariamente un mal” (Sartori, 2009, p. 63), y seguidamente afirma:

Indudablemente, la guerra civil y los conflictos armados entre facciones conducen a la ruina de los Estados. Pero entre una concordia forzada, por un lado, y el enfrentamiento armado, por otro, existe una amplia área intermedia de diversidad y de libertad de las ideas y de las conductas que no pone en riesgo el orden político-social, sino que, por el contrario, lo enriquece y lo dinamiza. (Sartori, 2009, p. 63)

El principio del pluralismo político no es más que el reconocimiento por parte de las democracias liberales de la diversidad sociocultural que está presente, en mayor o menor medida, en todas las naciones humanas. De este principio se desprende la libertad de conciencia y culto y, fundamentalmente, el derecho a la autodeterminación y libre desarrollo de la personalidad presente en buena parte del constitucionalismo contemporánea.

En cuanto al principio y valor de la libertad política tipificado en el derecho positivo en plural como *libertades políticas y derechos civiles* que se observa nítidamente desde documentos históricos como la *declaración de derechos del Buen Pueblo de Virginia* de 1776, en la *declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789 y, más recientemente, en varios artículos de la *declaración universal de derechos humanos* de 1948 que viene a catapultar los preceptos básicos del pensamiento liberal al acervo jurídico que debe regir toda forma de organización humana. A este respecto Sartori sostiene que:

Para Spinoza, la libertad era una perfecta racionalidad. Para Leibniz, espontaneidad de la inteligencia; para Hegel, aceptación de la necesidad. Pero todas estas definiciones se refieren a una libertad última ubicada in *interiore hominis*, dentro del hombre. Ninguna de ellas tiene en cuenta la libertad externa, la condición de ser libre o no libre en relación con los demás. (Sartori, 2009, p. 67)

La libertad que interesa a la teoría moderna es la libertad política por cuanto es en el escenario político global donde el ciudadano defiende los marcos jurídicos que le permiten ejercer, sin obstrucciones arbitrarios, la libertad en sus variadas expresiones y modalidades de acción. De ahí que Sartori (1993) deja claro que una libertad reducida al plano de las conciencias individuales y que no pueda extenderse a la polis en su conjunto, es una libertad ficticia, porque en última instancia no es correcto repetir que las libertades y derechos terminan donde inician las libertades del otro, como alteridad dialéctica, sino que, más correctamente, se inician intersubjetivamente ya que en democracia plena, todos deben vivir en libertad sustantiva al tiempo que se suprime toda forma de opresión, es decir, que mi libertad personal está íntimamente vinculada a la libertad del otro como condición de posibilidad para su garantía y desarrollo total y completo, por lo tanto, bajo este razonamiento una personas es libre si todas las personas lo son y viceversa.

En cuanto a la igualdad la discusión es mucho más compleja porque la teoría liberal clásica que emerge al calor del pensamiento dieciochesco de la ilustración terminó siendo insostenible en este particular, por cuanto que, la famosa libertad formal ante la ley era materialmente imposible en contextos donde las desigualdades sociales eran tan marcadas que unos individuos no gozan de las condiciones mínimas necesarias para el goce y disfrute de sus derechos políticos y libertades civiles, quedando a merced de las elites y grupos de poder que los marginaban en lo políticos y explotaban en lo económico. Es precisamente esta carencia del liberalismo clásico por defender un ideal mínimo de justicia social que surge en el siglo XIX otras filosofías políticas radicales, que, como el socialismo marxista y el anarquismo, son mucho más sensibles ante la pobreza y la marginación humana.

Para Sartori (1988a), los principios de pluralismo, igualdad y libertad están lógicamente relacionados de modo que, nadie puede ser complemente libre si, en principio, encuentra barreras objetivas para la manifestación de sus particularidades ontológicas o diferencias de toda índole y, menos aún, si vive en un contexto de significativas desigualdades materiales que le impiden el desarrollo de su autonomía personal, por carencias en el acceso de bienes y

servicios básicos, como salud, educación o cultura, de hecho, el llamado estado de bienestar se construye a partir de estas realidades, al calor de los parámetros ideológicos de la democracia social y del socialismo democrático. Leamos lo que dice Sartori sobre este tema: (...) la demanda democrático liberal llegó a concretarse en tres puntos:

Sufragio igual universal, es decir, extensión del derecho de voto a todos como culminación de la libertad política.

Igualdad social, entendida como igualdad de *estatus* y consideración y, por lo tanto, ausencia de distinciones en virtud de la clase social y de la riqueza.
Igualdad de oportunidades. (1988a, p. 418)

De nuevo las ideas particulares que surgen de la igualdad dependerán del prisma político e ideológico con que se le mire. Tal como señala Stiglitz (2015), la idea marxista de la igual absoluta que se conoce de la experiencia histórica del socialismo real, es irracional porque terminó igualando a las personas en la pobreza y la carencia de libertades y derechos fundamentales y, al mismo tiempo, acabo por suprimir los mecanismos de ascenso social al eliminar los incentivos económicos que vienen acompañados de los logros laborales, educativos y profesionales típicos de la meritocracia liberal.

3. Implicaciones epistemológicas de la teoría democrática de Sartori

Sartori nunca pretendió deliberadamente ser un ideólogo o un activista político, su labor científica, académica y docente estuvo ganada al estudio sistemático de la política en general y, de la democracia en particular, aunque con un marcado sesgo liberal que da cuenta del condicionamiento social del conocimiento. En este contexto, su trabajo ha significado un avance significativo en la forma como las generaciones contemporáneas de politólogos y científicos sociales entienden la democracia, sus procesos institucionales y sus efectos o resultados. De hecho, su perspectiva metodológica rebasa los límites de la ciencia política y configura lo que Morales *et al.*, (2019) definen como una *epistemología política*, esto es, un campo donde confluyen en igualdad de condiciones todos los saberes que se producen y reproducen sobre el fenómeno político en las distintas disciplinas y ciencias.

Por regla general, las teorías politológicas tienen una base científica porque ya no solo se desarrollan mediante la reflexión filosófica en abstracto y la especulación, sino que se construyen en estricta observación de los fenómenos tal como se desarrollan en la realidad histórica. En este sentido, Sartori (1992) señala que en este aspecto específico se diferencian las ciencias sociales en general de la filosofía, toda vez que estas cimentan sus aparatos teóricos en completa sintonía con los datos empíricos recabados metódicamente, lo que no significa tampoco que en la ciencia no haya espacio para la filosofía o que, la filosofía moderna no reflexione en torno a problemas reales.

La base epistemológica de la teoría de la democracia de Sartori viene dada siguiendo las ideas de Calvano (2018), porque logra conjugar la reflexión filosófica con abundantes datos empíricos recolectados del medio social. En consecuencia, de la fusión historia, filosofía y datos es que formula sus teorías que pueden validarse mediante dos operaciones lógicas relativamente simples. Primera, son capaz de explicar la mayoría de las causas de los fenómenos políticos escudriñados y, especialmente, el modo como estos inciden en la vida cotidiana de personas y colectividades. Segundo, tienen el potencial heurístico para orientar el

contenido empírico y racional de las ideas políticas destinada a crear un ser humano libre y creativo.

En efecto, el potencial epistemológico de una teoría política como la de Sartori viene dado entonces porque más allá de sus sesgos ideológicos propios de la subjetividad humana y del consiguiente condicionamiento social del conocimiento, al que ningún pensador puede escapar y que se traduce en el postulado: *toda teoría está condicionada por el tiempo y espacio donde surge*, su estructura lógica es clara. Sin embargo, no debe mirarse a la ciencia desde la perspectiva neopositivista que pretende emular en el plano social y político la metodología de la ciencias naturales y exactas, hay que comprender, por lo tanto, los conceptos como ciencia y teoría y su sentido etimológico de origen.

La ciencia es teoría que remite a la indagación, una indagación (experimento, o adquisición de datos) que a su vez reopera sobre la teoría. Pero esto no es todo; la ciencia es también aplicación, traducción de la teoría en práctica... basta dirigir la mirada a la más avanzada ciencia del hombre –la economía– para advertir que la teoría no es ciencia que se agota en la investigación, sino también teoría que se prolonga a la actuación práctica; proyecto para intervenir, una praxislogía. (Sartori, 1992, p. 237)

Queda claro entonces que el carácter científico de una teoría desde la visión del autor no solo viene confirmado por su capacidad de explicar fenómenos de forma deductiva e inductiva, además se impone en el campo político la necesidad de hacer de la teoría de base empírica una brújula que guíe la acción práctica de los hacedores de políticas y de los ciudadanos informados en general, tal como se aprecia nítidamente en los dominios de lo económico. De ahí que al precisar el estatus epistemológico de la teoría democrática de Sartori surgen preguntas simples, pero al mismo tiempo complejas, como: ¿Cuáles son los aportes o contribuciones que hace la teoría de Sartori al desarrollo de las poliarquías actuales? ¿Qué programas políticos se desprenden de estas teorías democráticas? ¿Qué intereses están representados de forma tangible o encubierta en estas teorías?

4. Sartori y la teoría decisional de la democracia

De nuevo conviene recalcar que Sartori nunca se propuso desarrollar una teoría propia y original de la democracia, sino que más bien, se interesó en desplegar un conjunto de estudios sobre el tema donde se conjuga la perspectiva filosófica, politológica, jurídica, lingüística e histórica, que sin duda significó un avance epistemológico para la ciencia política contemporánea. Sin embargo, en el tomo I de la *teoría de la democracia Debate contemporáneo*, formula un conjunto de criterios conceptuales para proponer lo que define como una *teoría decisional de la democracia*, bajo el supuesto de que en la construcción colectiva del gobierno y poder del pueblo la toma de decisiones o aparato decisional es lo verdaderamente importe.

En principio el maestro italiano expone que la actividad política desde sus orígenes históricos en las primeras civilizaciones humanas es y ha sido un fenómeno de decisiones colectivizadas de carácter vinculante y, en este punto, alerta sobre los dos grandes tipos de decisiones a considerar: decisiones grupales y decisiones individuales, pero en ambos casos deja claro que no todas las decisiones tienen necesariamente un franco sentido político. Específicamente las decisiones políticas colectivizadas son aquellas que se identifican por ser:

Soberanas; b) sin escapatoria; y c) sancionables. Soberanas, en el sentido de que anulan cualquier otra norma; sin escapatoria, como diría Hirsehman, porque se extienden hasta las fronteras que definen territorialmente la ciudadanía; y sancionables porque están respaldadas por el monopolio legal de la fuerza. (Satori, 1988b, pp. 262-263)

De modo que estamos ante decisiones políticas cuando se articulan dialécticamente las condiciones a), b) y c) que refiere la cita. *Grosso modo* el hecho político es entonces el reino de las decisiones colectivizadas con capacidad para determinar el bienestar o malestar de una sociedad. En este orden de ideas, la importancia que puede asignarse a las decisiones individuales o colectivas es casi enteramente ideológica, de ahí que para los sistemas políticos liberales la cultura individualista es importante en el sentido de que afirma la autonomía de la persona; en contraste, para los sistemas socialistas el individualismo es un antivalor por sí mismo que conviene descartar cuando se trata de privilegiar en cada momento el bienestar colectivo, sin embargo:

La denominada ideología individualista cede en buena medida ante la colectivización cuando la utilidad o la necesidad de esta última se demuestra razonablemente. La ideología de la colectivización es inflexible porque considera que las decisiones privadas o individuales son intrínsecamente malas --tanto porque el individualismo es malo en sí mismo como porque supone la propiedad privada, la acumulación privada de capital y todos los efectos negativos que de ello dimanen. (Satori, 1988b, pp. 263-264)

De la anterior consideración se infieren al menos dos grandes conclusiones laterales: por una parte, el hecho de privilegiar un tipo de decisión en detrimento de otro está determinado de antemano por el sistema político que sirve de escenario para el acto decisional. Por la otra, el aparato decisional está condicionado al sistema de creencias o ideología que sirve de pedestal simbólico al sistema político. Si se afirma, simplificando el debate, que en última instancia un gobierno es liberal-individualista o, por el contrario, socialista-colectivista no se puede omitir sesgadamente que incluso la democracia más liberal que se pueda imaginar tiene, intrínsecamente, la capacidad para tomar decisiones colectivizadas más allá de la soberanía individual, a diferencia de los ordenamientos socialistas que menosprecian *a priori* las necesidades y preferencias del individuo.

Para la teoría decisional de la democracia las decisiones, en específico, pueden distinguirse entonces por su ideología y, más pragmáticamente, por su utilidad en términos de una evaluación costo-beneficio que puede determinar su utilidad, resultados e importancia política, mediante variadas herramientas teóricas y prácticas como la evaluación de las políticas públicas, la Contraloría social y el gobierno abierto --que propicia el acceso abierto a la información de interés general, sin ninguna opacidad--.

4.1 El costo de las decisiones

Para la teoría decisional el estudio de los riesgos y costos previsibles de las decisiones es primordial, como condición de posibilidad para comprender científicamente en cada momento el proceso de toma de decisiones. En este hilo argumentativo Sartori postula dos axiomas, a saber:

Axioma 1: todas las decisiones de grupos o colectivas suponen costes internos, es decir, riesgos para los que adoptan la decisión, generalmente denominados costos de la adopción de la decisión.

Axioma 2: todas las decisiones colectivizadas implican riesgos externos, es decir, riesgos para los destinatarios, para aquellos que reciben las decisiones de fuera, *ab extra*. (Sartori, 1988b, p. 264)

No es el propósito de la teoría determinar que es, en contexto, una buena o mala decisión ya que su finalidad no es axiológica, ni ética, se trata más bien de construir un aparato analítico que aporte luces en el análisis de los riesgos y costos intrínsecos a cada decisión en un escenario donde influyen una multiplicidad de actores y factores a considerar. En el universo de la política los riesgos o costos internos de tomar una decisión improvisada o impopular varían, por ejemplo, significativamente de una democracia a un sistema de gobierno no democrático. En el primer caso, es de esperarse que el grupo decisor en su condición de elite de poder se mueve en cada momento con la firme intención de incrementar cualitativamente sus niveles de legitimidad por desempeño, en las representaciones sociales y los imaginarios colectivos de la política que le legitiman. En el segundo, los gobiernos de fuerza pueden sustituir significativamente su necesidad de ganar legitimidad por desempeño mediante una gestión aceptable, por pura propaganda y represión sin la necesidad de perder su hegemonía.

En cuanto a los riesgos externos de una decisión colectivizada la situación es muy similar, porque cuando no hay mecanismos efectivos que protejan sustancialmente a los ciudadanos del uso arbitrario del poder, como sucede en los gobiernos no democráticos, el costo de una mala decisión nunca es asumido por la clase gobernante que goza de impunidad y sabe que no hay forma de desplazarla del poder por el voto. En consecuencia, los costos de las malas decisiones son socializados y los beneficios se privatizan en un partido, grupo, familia o clase privilegiada. Es idea contradice la hipótesis generalmente aceptada o, acriticamente acetada, de que no se puede gobernar únicamente mediante las herramientas de violencia material y simbólica, sin un sustrato mínimo de legitimidad de origen y de legitimidad por desempeño (Sartori, 1988b).

De cualquier modo, se trata de una teoría decisional de la democracia que, por tanto, sirve para abordar los requerimientos de un sistema democrático, bajo las coordenadas del razonamiento que sigue: “a) Las decisiones colectivizadas conllevan riesgos externos; b) los riesgos externos pueden no traducirse en un daño; pero c) el problema consiste precisamente en aumentar la probabilidad de *resultados beneficiosos* y en minimizar la probabilidad de *resultados perjudiciales*” (Sartori, 1988b: 265), ante lo cual no hay más nada que agregar.

4.2 Órganos de toma de decisiones

En Sartori (1988a: 1988b; 1993; 2009) hay una idea recurrente sobre las limitaciones de los órganos decisoriales en democracia. Específicamente expresa que entre mayor es el número de las personas que participan en los órganos institucionales, menor es la intensidad de su poder decisor, así, por ejemplo, en una asamblea conformada por 100 personas donde todos tengan equidad de voz y voto, el poder decisorio de cada uno es de 1 entre 99, resultado que en matemática simple sería de 0.01... esta situación plantea un conjunto de problemas a la teoría política contemporánea, ante lo cual el *maestro* afirma:

Un millar de personas reunidas que proceden por aclamación no cae bajo esta norma porque **no hay nada que realmente decidan**; simplemente ratifican decisiones ya tomadas. Así pues, la regla puede reafirmarse del siguiente modo: siempre que cada persona tiene voz y voto independientes, el número de decisores está en relación directa al costo de las decisiones... (Sartori, 1988b, p. 266) (negritas añadidas)

En efecto, en democracia la mayoría de las decisiones en las que se permite participar a la ciudadanía, significan una disolución objetiva del poder individual en el mar de la llamada voluntad general, no obstante, aun así, supones que es mejor participar que no participar por razones harto conocidas. En la teoría decisional de la democracia, se hace hincapié en tres variables independientes, pero al mismo tiempo correlacionadas: “Atando cabos, disponemos ahora de tres variables: a) el número de decisores; b) la forma de seleccionarlos (designarlos); y c) las reglas que rigen la adopción de las decisiones” (Sartori, 1988b, p. 271).

En cuanto el tema del número de decisores todo indica que en las democracias representativas-participativas contemporáneas son realmente muy pocos, incluso en las democracias avanzadas, donde los grandes temas de ejecución de políticas y legislación los definen en último término, algunos comités. Para Sartori (1988b) un comité es sencillamente un grupo de personas con poder político vinculante que, más allá de sus diferencias e intereses, tienen la capacidad de lograr consensos y de tomar decisiones en conjunto en todas las instancias del poder, mediante un sistema de compensación recíproca que se traduce en: *doy algo para recibir luego algo a cambio*.

En este punto se indica que: “En consecuencia, la clave es la representación, pues solo la reducción drástica del universo de los representados a un pequeño grupo de representantes permite la reducción momentánea de los riesgos externos (de opresión) sin agravar los costes de las decisiones...” (Sartori, 1988b, p. 272), idea que es muy debatible ya que son conocidas muchas experiencias históricas en Latinoamérica donde la representación no solo no reduce los riesgos externos de opresión social, sino que los aumenta exponencialmente, ante lo cual se han impulsado ciertas narrativas de prodemocracia directa⁶.

Sobre la forma de seleccionar los decisores no solo es una cuestión que atañe a la dimensión procedimental de la democracia y las formas de estado y de gobierno que se mire, se trata además de las relaciones de poder que en un juego de suma cero a veces reviste de poder a ciertas personas y grupos en detrimento de otros. Sin descartar *a priori* que la suma cero puede dar paso a ciertos sistemas de pactos y alianzas, con mayor o menor estabilidad, propios de una suma positiva, esto es, un esquema más cooperativo que competitivo. Este punto Sartori señala con la terminología propia de la teoría de juegos: “(...) cuando un juego es de suma cero la alternativa es simplemente ganar o perder. A la inversa, se dice que un juego es de suma positiva cuando todo jugador puede ganar. Si es así, el problema en último término es partir y distribuir las ganancias” (Sartori, 1988b, p. 273). De hecho, la realidad concreta puede pendular entre el conflicto y la cooperación en función de los intereses que estén en juego y de las características de cada situación en particular.

⁶ Al decir de Heath y Potter (2005), estas narrativas provienen de una especie de contracultura que es hostil a los mecanismos de representación política tradicionales, al tiempo que ensalza utópicamente la llamada democracia de base, que es contraria a las jerarquías, a la burocracia y a la tecnocracia imperante: “El objetivo de este sistema político es eliminar las barreras institucionales y los intereses creados que se interponen entre los ciudadanos y su participación activa” (2005, p. 376).

Finalmente, conviene señalar tres cosas sobre la teoría decisional de la democracia: primero, aunque fue pensada en la década de los ochenta del XX hoy goza de buena salud porque su potencial heurístico y hermenéutico sirve para explicar, hoy en día, muchos problemas teóricos y prácticos de los procesos decisionales. Segundo, resulta llamativo que se haya escrito poco de esta teoría al menos en castellano tal como lo puede demostrar cualquier pesquisa sobre el tema en la web y en las bases de datos especializadas en ciencia política. Tercero, esta teoría debe manejarse como una prolongación más de la teoría general de democracia que configura la obra de Sartori, teoría que, sin embargo, tiene un perfil ecléctico, argumentativo más que demostrativo y, en consecuencia, no-conclusivo.

Conclusiones

La hipótesis principal que se desprende de esta investigación es que los aportes de Sartori relativos a la comprensión teórica y práctica de la democracia son cruciales en la actualidad cuando se buscan respuestas coherentes a las crisis de las poliarquías contemporáneas en lo que va del siglo XXI, crisis que al decir de Pabón (2019), se traduce en múltiples problemas materiales y simbólicos, entre los que destacan: crisis de la representación en general, crisis de los partidos políticos, crisis del liderazgo, crisis de los procedimientos e instituciones democráticas, crisis del modelo constitucional y, como consecuencia de lo anterior, una dificultad de gobernanza y gobernabilidad que afecta en mayor o menor medida a todas las poliarquías.

En Latinoamérica las crisis de la democracia tienen efectos geopolíticos imprevisibles tal como lo demuestran fenómenos como la crisis humanitaria compleja en Venezuela y las oleadas de protesta cívica autoconvocadas en el último trienio en países relativamente estables como Ecuador y Chile, quizás apaciguadas temporalmente por los estragos ocasionados en 2020 por la pandemia de COVID-19. En todos los casos aludidos la percepción general de la ciudadanía se traduce, según Morales *et al.* (2019) en un sentimiento de antipolítico que se expresa en las premisas siguientes:

- Los mecanismos de presentación de la voluntad general están viciados por un sistema político pseudo democrático y corrupto.
- Los partidos políticos no tienen la capacidad para ser la expresión fehaciente de las necesidades y aspiraciones sociales en el ejercicio del poder.
- Los liderazgos políticos neopopulistas o populistas radicales que abundan en la región más que solucionar los problemas estructurales del sistema político los terminan agravando.
- La democracia procedimental no reduce las crecientes asimetrías sociales y, por lo tanto, no mejora las condiciones de vida de los sectores populares en condición de emergencia social.
- El modelo constitucional existente más allá de sus avances doctrinales no se traduce en el fortalecimiento del estado de derecho, tal como lo evidencia un poder arbitrario que no conoce límites.

De seguirse prolongando sistemáticamente estas problemáticas la democracia en la región esta destinada a perecer en un lapso perentorio. No obstante, si lo que se busca es fortalecer las poliarquías existentes, siempre imperfectas, siempre limitadas y urgidas de reformas sistémicas, se impone la necesidad imperiosa de comprender —en la teoría y en la realidad concreta de los mundos de vida— cuales son los principales obstáculos, restricciones y

contradicciones que están obstaculizando el gobierno del pueblo y el poder del pueblo. En este afán no se puede descartar *a priori* que quizá en ciertas sociedades el modelo democrático liberal no puede prosperar por sus características particulares o, peor aún que, la democracia como forma de gobierno debe dar paso en un futuro cercano a otros modelos políticos y económicos más propicios para el ejercicio de la libertad y la dignificación de la vida en general. De cualquier modo, la teoría democrática de Sartori significa una invitación para acceder al núcleo epistemológico profundo de la democracia y así poder revelar científicamente, en cada contexto particular, cuáles son las implicaciones políticas, ideológicas y teóricas de este modelo que, más allá sus fallas objetivas, es hasta ahora el que mejor limita el poder arbitrario que históricamente oprime a naciones enteras: “desde esta óptica la pregunta ¿Por qué la democracia? Encuentra una respuesta sencilla: porque no conocemos otra fórmula política que libere a los ciudadanos del temor de las personas a la que se confía el poder” (Sartori, 1988: 525).

Referencias

- Bunge, M. (2005). La ciencia, su método y su filosofía. Buenos Aires: De bolsillo.
- Calvano Cabezas, L. (2018). Contrato social y modernidad política en Colombia. Cabimas: Fondo editorial de la UNERMB.
- Cansino, C. (2008). La muerte de la ciencia política. Buenos Aires: La nación/Sudamericana.
- Constant, B. (2018). Discurso sobre la libertad de los antiguos comparada con la libertad de los modernos. En H. Silva Michelena, Pensadores de la democracia Introducción, comentarios, selección y diccionario (pág. 321). Caracas: Konrad Adenauer Stiftung.
- Di Pascale, M. (2012). Notas sobre el concepto de ideología. Entre el poder, la verdad y la violencia simbólica. Tabula Rasa, (17), 95-112.
- Giovanni, S. (1988b). Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo. Madrid: Alianza universidad.
- Giovanni, S. (1993). ¿Qué es la democracia? México DF: Tribunal federal electoral .
- Giovanni, S. (2009). La democracia en 30 lecciones. Bogotá: Taurus.
- Heath, J., & Potter, A. (2005). Rebelarse vende El negocio de la contracultura. Ciudad de México: Taurus.
- Losada, R. L., & Casas Casas, A. (2008). Enfoques para el análisis político Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Medina Núñez, I. (2014). Política, democracia y liberalismo en el origen de la época moderna. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, 21 (60), 15-40.
- Morales Castro, Y., Villasmil Espinoza, J., & Martínez Pure, R. (2019). ¿Democracia a la palestra: Gobierno del pueblo o degeneración del poder? Revista de Ciencias Sociales, 25 (especial), 236-252.
- Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona: Paidós.
- Pabón Arrieta, J. (2019). La democracia en América Latina: un modelo en crisis. Barcelona: Bosch editor.
- Sartori, G. (1988a). Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos. Madrid: Alianza universidad.
- Sartori, G. (1992). La política. Lógica y método de las ciencias sociales. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.
- Sartori, G. (1996). Ingeniería Constitucional Comparada Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.

- Spinoza, B. (2018). La democracia es la libertad del Estado. En H. Silva Michelena, Pensadores de la democracia Introducción, comentarios, selección y diccionario (pág. 321). Caracas: Konrad Adenauer Stiftung.
- Stiglitz, J. E. (2015). El precio de la desigualdad El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita. Bogotá: Taurus.
- Van Dijk, T. A. (2005). Ideología y análisis del discurso. Utopía y praxis latinoamericana, 10 (29), 9-36.
- Villa Villas, I., & Berrocal, J. C. (2019). Debates inter-ideológicos en el marco de los desarrollos de la teoría política moderna y contemporánea. Revista de la Universidad del Zulia, 10 (28), 12-29.